

en el río Tera, del que es concesionaria la Sociedad «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.»;

Resultando que las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1958, por la que se otorgó la concesión del mismo, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981;

Resultando que la referida Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes que se considera necesario expropiar a los fines que en el encabezamiento se indican, así como la de sus propietarios respectivos; relaciones que se han sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la expresada Ley, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1984, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 28 de noviembre de 1983, en el diario «El Correo de Zamora» de 18 de noviembre, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanal de Arriba; habiéndose presentado reclamación por don Patrocinio Colilla Gómez, en representación de don Alfredo Román Gallego, don Manuel Escudero Román y doña Rosenda Romero Romero;

Resultando que en dicha reclamación se pide rectificación en la relación de la calificación del cultivo de tres parcelas, en el sentido de sustituir «pastos» por «pradera regable» y el cerramiento de una de ellas, fundándose dichas rectificaciones de cultivos en que los terrenos no están plenamente explotados, por el éxodo producido por la amenaza del embalse, con cita de la Secretaría del Tribunal Supremo de 28 de noviembre de 1958, que declara que los propietarios no pueden resultar perjudicados por la desvalorización nacida del hecho de hallarse el fundo sujeto a expropiación;

Resultando que interesado informe de «Iberduero, S. A.», sobre la reclamación, lo emite exponiendo la omisión de la justificación de la representación de los dos últimos propietarios citados, así como que los datos contenidos en aquella son suficientes para identificación de los bienes, como se viene a reconocer por el reclamante; con acta de la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 1961, que manifiesta que el momento en que se precise la concreción de los bienes es en el de justiprecio;

Considerando que en cuanto al examen de la reclamación presentada observamos que la rectificación de cultivos en la relación, aparte de no ser contradictoria la clasificación contenida en esta con la reclamada, no es pertinente, puesto que como se expone en la reclamación, viene motivada por la explotación potencial de los terrenos y no por la situación actual de los cultivos, siendo suficientes los datos de aquella para identificación y descripción de los bienes, sin perjuicio de que pueda alegarse como criterio valorativo, así como los datos complementarios que se deseen, en el período relativo al justiprecio;

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes, el informe emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el artículo 98, de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de bienes afectados, solicitada por la Entidad beneficiaria de la expropiación, en la forma que se describe en las relaciones presentadas y publicadas de los mismos y de sus propietarios respectivos, por lo que no se relacionan nuevamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los «Boletines Oficiales», respectivamente.

Valladolid, 26 de septiembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.207-15.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23564** *ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 16 de mayo de 1984, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bonnin Aguiló,*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bonnin Aguiló, contra la resolución de este Departamento, de fecha 16 de octubre de 1981, la Audiencia Nacional, en fecha 23 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la inadmisibilidad y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jesús Alfarco Matos, en nombre y representación de don Francisco Bonnin Aguiló, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de octubre de 1981, debemos anular las actuaciones, con anulación de la citada resolución, por no ser conformes a derecho, y reponer el expediente administrativo al momento en el que el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, deba comunicar al Ministerio de Educación y Ciencia los nombramientos de los Catedráticos colaboradores que se han de llevar a efecto, para que fije las dotaciones económicas oportunas, procediendo una vez conocidas éstas a los nombramientos de los Catedráticos colaboradores que procedan por dicho Rector, firmando éste los correspondientes contratos, absolviendo a la Administración de las demás pretensiones formuladas en la demanda.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos, significándole que contra la anterior sentencia, se ha interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, habiéndose sido admitido por el Tribunal Supremo, en un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria y Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

**23565** *ORDEN de 5 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Cáceres, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Godoy Manzano.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Godoy Manzano, contra la resolución de este Departamento de 20 de enero de 1983, la Audiencia Territorial de Cáceres, en fecha 13 de julio de 1984, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo número 226 de 1983, interpuesto por don Antonio Godoy Manzano, contra la Administración General del Estado, debemos anular y anulamos, por no ajustarse a Derecho, la resolución del concurso contenida en la Orden ministerial de 20 de enero de 1983 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril del mismo año, en cuanto se refiere al recurrente, así como la negativa a sacar a concurso las vacantes del Centro «Casa de la Madre», de Mérida, del 9 de agosto de 1983, procediéndose a convocar nuevo concurso con todas las plazas vacantes conforme a la normativa que le es propio, y todo ello sin hacer expresión sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a V. S.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y Sr. Jefe del Servicio de Provisión de plazas de Profesorado de EGB.

**23566** *RESOLUCION de 19 de junio de 1984, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Examinadas las propuestas de modificación de Centros Públicos de esta provincia suscritas por la Inspección de Educación Básica del Estado, por la División de Planificación y, en su caso, por la Unidad Técnica de Construcción;

Teniendo en cuenta que se aprecia la necesidad de variación en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar que figuran en la relación adjunta, y son acordes con la planificación previa;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), sobre desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, y el artículo 1.º e), de la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y demás disposiciones de aplicación;

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los centros públicos que se relacionan en el anexo adjunto.

Salamanca, 19 de junio de 1984.—El Director provincial, Nacionceno Viera Barrientos.

## ANEXO QUE SE CITA

## PROVINCIA DE SALAMANCA

MUNICIPIO: ARMENTEROS. LOCALIDAD: ARMENTEROS.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003711  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: PLAZUELA 2.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: BARRADILLO. LOCALIDAD: BARRADILLO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37000226  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ERAS DE LA IGLESIA 37.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL LAZARILLO DE TORMES (37005293) DE SALAMANCA.

MUNICIPIO: CALZADA DE VALDUNCIEL. LOCALIDAD: CALZADA DE VALDUNCIEL.  
 CODIGO DE CENTRO: 37001491  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PEDRO CASELLES ROLLAN".  
 DOMICILIO: POZO DEL CAMPO, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 SE RECTIFICA EL DOMICILIO DE ESTE CENTRO QUE ES POZO DEL CAMPO S/N Y NO CARRASCAL, 19 QUE FIGURABA ANTERIORMENTE.

MUNICIPIO: EL CAMPO DE PEJARANDA. LOCALIDAD: EL CAMPO DE PEJARANDA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37001569  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: SALAS POMBO 18.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: ENCINAS DE ABAJO. LOCALIDAD: ENCINAS DE ABAJO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37002537  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: ENCINAS DE ABAJO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: ENCINAS DE ARRIBA. LOCALIDAD: ENCINAS DE ARRIBA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37002550  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: COTO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: FUENTES DE OSORO. LOCALIDAD: FUENTES DE OSORO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37002660  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION".  
 DOMICILIO: FUENTES DE OSORO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO: GALINDO Y PERAHUY. LOCALIDAD: GALINDO Y PERAHUY.  
 CODIGO DE CENTRO: 37002902  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: GALINDO Y PERAHUY.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL LAZARILLO DE TORMES (37005293) DE SALAMANCA.

MUNICIPIO: GALISANCHO. LOCALIDAD: SANTA TERESA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37002963  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: SANTA TERESA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: GEJUELO DEL BARRO. LOCALIDAD: GEJUELO DEL BARRO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003050  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: GEJUELO DEL BARRO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: HERGUIJUELA DE LA SIERRA. LOCALIDAD: HERGUIJUELA DE LA SIERRA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003139  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ESPADA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: HORCAJO DE MONTEMAYOR. LOCALIDAD: HORCAJO DE MONTEMAYOR.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003012  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: HORCAJO DE MONTEMAYOR.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MILANO. LOCALIDAD: MILANO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003751  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: MILANO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL COLEGIO COMARCAL (37000287) DE BARRUECOPARDO.

MUNICIPIO: PEROMINCO. LOCALIDAD: PEROMINCO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37004789  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: CHAPILLA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ROLLAN. LOCALIDAD: ROLLAN.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005101  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: PLAZA DE ESCUELAS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN PLAZA DE ESCUELAS.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005198  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RESIDENCIA PROVINCIAL S. JOSE".  
 DOMICILIO: VERGARA, 68.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
 SE CONCRETA EL NUMERO DE LA CALLE EN QUE ESTA UBICADO ESTE CENTRO QUE PASA A SER EL 68.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005231  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "BEATRIZ GALINDO".  
 DOMICILIO: TRANSPORTISTAS 2.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 TRANSFORMACIONES: 8 DE NIÑOS E.G.B. SE TRANSFORMAN EN 23 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005241  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "FILIBERTO VILLALBA".  
 DOMICILIO: BEGONIAS, 1 BARRIO GARRIDO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 SE RECTIFICA EL DOMICILIO DE ESTE CENTRO HACIENDO QUE ESTA SITUADO EN BEGONIAS, 1 BARRIO GARRIDO.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005253  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "FRANCISCO VITORIA".  
 DOMICILIO: PADILLEROS, 2.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 DIRECCION C.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005277  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JUAN JAEN".  
 DOMICILIO: AVENIDA DE ALEMANIA, 42.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "DE NIÑAS FRAY LUIS DE LEON" DE SALAMANCA 7 DE NIÑAS E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
 TRANSFORMACIONES: 15 DE NIÑOS E.G.B. Y 7 DE NIÑAS E.G.B. SE TRANSFORMAN EN 23 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 23 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 SE RECTIFICA EL DOMICILIO EN QUE ESTA UBICADO ESTE CENTRO QUE CORRESPONDE A AVENIDA DE ALEMANIA, 42.  
 FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES PROVISIONALES Y 23 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005299  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DE NIÑAS FRAY LUIS DE LEON".

DOMICILIO: AVENIDA DE LA SALLE, 53.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
SUPRESIONES: 1 DE NIJAS E.G.B. Y 1 DIRECCION S.C.  
DEFUGLOS: A COLEGIO PUBLICO "JUAN JAEN" DE SALAMANCA 7 DE NIJAS E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
SE PLCTIFICA EL DOMICILIO EN QUE ESTABA UBICADO ESTE CENTRO EL CUAL ERA PROFESOR SAEZ 7 15.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
CODIGO DE CENTRO: 37005411  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "VICTORIANO LUCAS".  
DOMICILIO: GRAN CAPITAN S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
TRANSFORMACIONES: 14 DE NIJAS E.G.B SE TRANSFORMAN EN 14 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
CODIGO DE CENTRO: 37005514  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
DOMICILIO: CARRETERA DE LEDESMA, 21.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
CODIGO DE CENTRO: 37006026  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "GRAN CAPITAN".  
DOMICILIO: RIO TAJO, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN RIO TAJO, S/N.  
FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
CODIGO DE CENTRO: 37006621  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CAMPO CHARRO".  
DOMICILIO: AVDA. CAMPO CHARRO, S/N.  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.C.E. DE LA UNIVERSIDAD CIVIL.  
CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.  
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN AVDA. DE CAMPO CHARRO, S/N.  
FUNCIONARAN 5 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
CODIGO DE CENTRO: 37008783  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: FINCA BUENOS AIRES.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 7 MIX. E.G.B. Y 3 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARAN 10 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANCTI SPIRITUS. LOCALIDAD: SANCTI SPIRITUS.  
CODIGO DE CENTRO: 37006119  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SALAS POMBO".  
DOMICILIO: SANCTI SPIRITUS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANTA MARTA DE TORRES. LOCALIDAD: SANTA MARTA DE TORRES.  
CODIGO DE CENTRO: 37008291  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
DOMICILIO: UNICEF, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN UNICEF, S/N.

MUNICIPIO: LOS SANTOS. LOCALIDAD: LOS SANTOS.  
CODIGO DE CENTRO: 37006452  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: LOS SANTOS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: EL SAUGO. LOCALIDAD: EL SAUGO.  
CODIGO DE CENTRO: 37006521  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: LARGA, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
SE CONCRETA EL DOMICILIO EN C/ LARGA, S/N.

MUNICIPIO: EL TEJADO. LOCALIDAD: EL TEJADO.  
CODIGO DE CENTRO: 37006749  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: ERAS 1.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VILLASECO DE LOS GAMITOS. LOCALIDAD: VILLASECO DE LOS GAMITOS.  
CODIGO DE CENTRO: 37007572  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: VILLASECO DE LOS GAMITOS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VILLORIA. LOCALIDAD: VILLORIA.  
CODIGO DE CENTRO: 37007675  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: VILLORIA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VILLORUELA. LOCALIDAD: VILLORUELA.  
CODIGO DE CENTRO: 37007657  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

23567

**RESOLUCION de 30 de junio de 1984, de la Dirección Provincial de Burgos, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.**

Vistos los expedientes y propuestas de la Inspección Básica del Estado, de la Unidad Técnica de Construcciones y de la División de Planificación;

Teniendo en cuenta que por esos documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar;

En virtud del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20 de enero de 1979); la Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y las Instrucciones de 21 de septiembre de 1983 de la Subsecretaría,

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los Centros Públicos que figuran en el anexo que se adjunta.

Burgos, 30 de junio de 1984.—El Director provincial, Rafael Moreno Márquez.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### PROVINCIA DE BURGOS

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.  
CODIGO DE CENTRO: 0900151  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SEGUNDO DISTRITO".  
DOMICILIO: PADRE JAVARIZ, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.  
CODIGO DE CENTRO: 09003161  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "TERCER DISTRITO".  
DOMICILIO: CARRETERA DE LA ESTACION, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.  
CODIGO DE CENTRO: 09003118  
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "SANTA TERESA".  
DOMICILIO: CARRETERA DE LA ESTACION S/N.  
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.N.A.S.  
SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.  
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.  
CODIGO DE CENTRO: 09007917  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SANTA MARIA".  
DOMICILIO: AVDA. GENERAL GUTIERREZ, 5.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 7 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.  
CODIGO DE CENTRO: 09007908  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
DOMICILIO: VILLARCAYO, 2 (BARRIO DE SANTA CATALINA).  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 8 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARAN 3 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.